



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinte.

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, a través del cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, el decreto 491 del 2020, el Decreto 593 del 20 de abril de 2020 y el Acuerdo No. PCSJA20-11546 DE 2020, por medio del cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; se REPROGRAMA la audiencia de que trata el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para llevarse a cabo el MIÉRCOLES SEIS DE MAYO DE 2020 A LAS 10:00 AM, la que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams.

Por lo anterior, las partes deberán proporcionarse los medios técnicos necesarios para el adelantamiento de la diligencia.

Se ordena la NOTIFICACIÓN, conforme a lo dispuesto en las normas antes mencionadas.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados No. **037** del 29 de
abril de 2020.

Secretario